



# **Código de Ética y Conducta**

# Contenido

	Pag.
<b>1</b> <b>Mensaje de nuestra Presidenta</b>	1
<b>2</b> <b>Introducción</b>	2
<b>3</b> <b>Fundamentos</b> Misión, Visión, valores y creencias que nos definen	3
<b>4</b> <b>Destinatarios</b>	5
<b>5</b> <b>Relaciones con grupos de interés</b> Con donantes Con usuarios Con proveedores Con autoridades Con otras organizaciones de la sociedad civil Con la comunidad	6
<b>6</b> <b>Actividades y conducta en el centro de trabajo</b> Discriminación y acoso Centro de trabajo libre de alcohol y drogas Salud, seguridad, clima laboral No injerencia en política partidista Conflicto de intereses Regalos, atenciones y otras cortesías	8
<b>7</b> <b>Manejo de la información</b>	12
<b>8</b> <b>Del Código de Ética y Conducta</b> Administración del Código Difusión del Código Cumplimiento del Código Violaciones y Sanciones	13
<b>9</b> <b>Carta de Compromiso</b>	15



# Mensaje de Nuestra Presidenta

Sin duda alguna, un factor fundamental en la superación de FUPAVI ha sido vivir los valores y principios que integran nuestro Código de Ética y Conducta. Ante el flagelo que implica el maltrato y abuso, que es la primera causa de muerte e invalidez en la población infantil en nuestro País, nuestros valores se mantienen inalterables y seguirán siendo los pilares que soportan nuestras acciones en beneficio de la niñez mexicana.

No obstante, como parte de nuestro esfuerzo por reforzar la confianza en FUPAVI por parte de nuestros colaboradores, donantes, proveedores, organismos aliados, del Gobierno en sus tres niveles, usuarios y la sociedad civil en general, debemos actualizar y fortalecer continuamente todos aquellos aspectos que contribuyan a garantizar que nuestro actuar es transparente, responsable y activo, mediante programas de prevención primaria y secundaria y atención contra toda forma violencia infantil, atendiendo en todo momento al interés superior del menor.

Todos tenemos la obligación de observar este Código de Ética y Conducta, no sólo para garantizar que nuestra actividad se apegue estrictamente a los diversos ordenamientos que rigen en México, sino también para asegurar la aplicación de los más elevados estándares y principios de responsabilidad que deben regir a una Asociación Civil. Te invitamos a preguntar o denunciar malos comportamientos que hayas observado.

Estoy plenamente convencida que cuento con todo su apoyo, entusiasmo y compromiso para seguir cooperando en el crecimiento de FUPAVI, cada vez más unidos por los valores que distinguen a todos los que formamos parte de esta gran Fundación.

Con un saludo cordial.

**María Teresa Sotelo Morales**  
Presidenta

# Introducción

FUPAVI nace formalmente en mayo de 2008, como una Asociación Civil sin fines de lucro, cuyo interés principal radica en colaborar activamente en la lucha contra el maltrato infantil de manera amplia y decidida; desde esa fecha, FUPAVI ha asumido un compromiso con la niñez mexicana, regido por valores específicos que la han consolidado y a la vez, la obliga a continuar en su labor diaria para contribuir de manera decidida a erradicar este lamentable fenómeno social. Este documento contiene precisamente los fundamentos que le han servido de guía.

La lucha contra el maltrato infantil, considerado como un problema de salud mundial sumamente complejo y multifactorial, nos obliga a estudiar, analizar, comprender y atender este fenómeno de manera integral, con pleno respeto a los derechos y dignidad de todos los involucrados. Debemos asegurar que nuestros valores y principios se vivan en cada una de las acciones que ejecutamos para alcanzar nuestra meta.

A principios del año 2014, todas las áreas que conforman FUPAVI participaron en la elaboración de este Código de Ética y Conducta, con el propósito de fortalecer la identidad y compromiso. Este documento fue presentado el 15 de septiembre de 2014, por la Licenciada María Teresa Sotelo Morales, en el que se establece un marco de referencia basado en la razón de ser de nuestra Fundación (Misión) y en los principios que inspiran nuestro comportamiento diario (Valores).

El compromiso de quienes colaboramos en FUPAVI es dar vida a este documento, mediante su aplicación en todas nuestras acciones, siempre en beneficio de los niños de nuestro País, con la plena convicción de que una cultura basada en los valores de FUPAVI fortalece nuestras cualidades, actitudes y aptitudes.

Este Código de Ética y Conducta plantea los principios clave que sirven como guía para el personal de FUPAVI. Toda persona que colabora en la Asociación debe conducir sus acciones de acuerdo al lenguaje y la esencia de este Código, además de evitar comportamientos incorrectos o irregulares.



La máxima de mi sistema ético es: Disfruta de la vida y ayuda a vivir. Si llega un momento en que ya no se puede disfrutar ni ayudar a otros, es mejor desaparecer con el mínimo dolor para uno mismo y para los demás.

(Mario Bunge)

# Fundamentos

## Misión

Rescatar niños y adolescentes del maltrato y abuso, a través de la creación de redes asistenciales operativas encaminadas a dar atención a la víctima, agresor y al testigo silencioso con el objeto de romper el círculo de la violencia y despertar conciencia ciudadana.

## Visión

Concientizar a una sociedad indiferente y cómplice, para convertirla en una sociedad comprometida, responsable, protectora e intolerante contra las vejaciones y malos tratos a los menores.

## Valores

**Compromiso.** Entendido como la obligación contraída con la niñez mexicana, buscando, ante todo, una vida libre de cualquier forma de violencia.

**Servicio.** Trabajando intensamente, día a día, para cumplir con el principio del interés superior de la niñez.

**Perseverancia.** Para mantener la firmeza y la constancia en el momento de llevar a cabo nuestra labor ante las vicisitudes y contratiempos.

**Justicia.** Coadyuvando con las autoridades competentes en la prevención e investigación de los casos de maltrato en los que son víctimas las niñas, niños y adolescentes, con la finalidad de esclarecer los hechos, proteger al inocente, procurar que el culpable no quede impune y que se repare el daño.

**Lealtad.** Respeto, confidencialidad, honestidad y rectitud hacia los usuarios de los servicios que prestamos.

**Gratitud.** Como el reconocimiento y agradecimiento a nuestros donantes, usuarios, organizaciones aliadas y a todos aquellos que confían en nosotros.

## Creencias que nos definen

En FUPAVI consideramos que para alcanzar nuestro objeto social, necesitamos ser la mejor opción para cada uno de nuestros grupos de interés, es por eso que...

- ✓ Nos esforzamos en desarrollar, proponer e implantar estrategias, programas y acciones en materia de prevención, identificación y atención integral al maltrato infantil.
- ✓ Buscamos establecer alianzas y convenios con instituciones públicas, privadas y sociales, afines a nuestro objeto social.
- ✓ Creemos que nuestro personal, al actuar con integridad y compromiso, es el principal apoyo para alcanzar nuestros objetivos. Al desarrollar nuestras actividades con honestidad, responsabilidad y respeto, construimos vínculos perdurables, de confianza y de mutuo beneficio en todas nuestras interacciones.
- ✓ Estamos convencidos de que la colaboración entre quienes integramos FUPAVI agiliza nuestra toma de decisiones y nos lleva a alcanzar mejores resultados. Expresamos nuestro profesionalismo mediante comunicación efectiva y disposición para compartir nuestro esfuerzo y conocimiento.

***Éstos son los principios que motivan a la gente FUPAVI***



# Destinatarios

La vigilancia y aplicación de este Código de Ética y Conducta es responsabilidad de todos los directivos, empleados y colaboradores de "FUNDACIÓN EN PANTALLA LAS MANOS DE DIOS" y/o "FUNDACIÓN EN PANTALLA CONTRA LA VIOLENCIA INFANTIL" Asociación Civil.

# Relaciones con grupos de interés

## Con donantes

Los directivos, empleados, colaboradores y en su caso, voluntarios que atiendan a los donantes deben ofrecerles un trato equitativo y honesto en cada una de las operaciones que el donante realice, proporcionando únicamente la información que el donante requiere saber de FUPAVI, siempre y cuando esta información no tenga carácter de confidencial y no se vean afectados de forma alguna los intereses de FUPAVI, apegándose en todo momento a la normatividad oficial e interna de la Fundación.

## Con proveedores

FUPAVI –en un marco de confidencialidad y respeto – negociará la adquisición de bienes y servicios que requiera para el cumplimiento de su objeto social, ofreciendo y exigiendo a los proveedores un trato equitativo y honesto en cada transacción, buscando siempre los mejores beneficios para la Fundación.

La adquisición de bienes y servicios se efectuará mediante procesos homogéneos y transparentes, que aseguren la participación equitativa de los proveedores y una selección imparcial de los mismos, basada en criterios de calidad, rentabilidad y servicio.

Uno de los principios que nos mueven es el respeto de los acuerdos y compromisos establecidos en nuestros contratos. Respetamos también los derechos de propiedad intelectual e industrial.

## Con usuarios

El personal de FUPAVI deberá proporcionar a los usuarios de los servicios que ésta ofrece, un trato humano, personalizado y profesional, con estricto respeto a su dignidad.

Asimismo, deberán explicar a los usuarios, con toda claridad, los alcances y contenidos de los servicios que se brindan y que se encuentra plenamente garantizada la confidencialidad de sus datos personales y su tratamiento, de conformidad con la legislación vigente en la materia y el Aviso de Privacidad de FUPAVI.

## Con autoridades

El personal de FUPAVI deberá apegarse escrupulosamente en el desarrollo de sus actividades a la legislación mexicana en la materia y deberá colaborar en todo momento con las autoridades competentes en el cumplimiento de sus atribuciones. Además deberán actuar conforme a derecho en defensa de los legítimos intereses de FUPAVI.

El personal de FUPAVI que tenga relación con autoridades deben ofrecerles un trato amable y respetuoso, reconociendo su calidad como tales, y procurando una atmósfera de apertura y confianza que facilite la discusión de los asuntos y el establecimiento de acuerdos.

Todos los tratos, trámites y relaciones que en representación de la Fundación se tenga con dependencias o entidades, deberán llevarse a cabo en concordancia con las leyes aplicables.



## Con otras organizaciones de la sociedad civil

FUPAVI busca establecer alianzas y convenios con otras organizaciones afines a su objeto social con el propósito de promover y realizar acciones de colaboración, tales como: atención y canalización de usuarios, investigación, capacitación, difusión de los programas institucionales, así como otras acciones conjuntas de buena fe, dentro de sus facultades y posibilidades técnicas y presupuestales, para el cumplimiento de su respectivo objeto social.

## Con la comunidad

FUPAVI trabaja de la mano con la comunidad y sus integrantes, construyendo redes de apoyo y sirviendo a la vez, como herramienta de gestión para alcanzar alternativas de solución ante el grave problema que implica el maltrato infantil.

Otorgamos certeza y confianza en otorgar servicios de calidad y buscamos generar cambios positivos hacia la niñez mexicana, sentido de responsabilidad colectiva y respeto hacia los derechos de los niños.

# Actividades y conducta en el centro de trabajo

Se prohíbe cualquier forma de discriminación en contra de colaboradores y/o candidatos a colaboradores, usuarios, proveedores, donantes y cualquier persona física con la que el personal de FUPAVI, por razón de sus actividades tenga trato, debido a su raza, religión, nacionalidad, sexo, orientación sexual, edad o capacidades diferentes.

## Discriminación y acoso

La gente que colaboramos con FUPAVI, así como aquella a la que servimos, tenemos diversos orígenes, usos y costumbres; la Fundación asume la obligación de construir un ambiente de trabajo donde tenga cabida la diversidad, en el que se respeten las diferencias y la dignidad humana, para que a su vez, se replique ese trato hacia nuestros grupos de interés.

FUPAVI tiene el compromiso de brindar iguales oportunidades a todas las personas que participen en los procesos de reclutamiento, selección, desarrollo, promoción, etcétera, con base en sus aptitudes y conocimientos.

El acoso o la intimidación, por parte o en contra de un jefe o supervisor, colega, voluntario o visitante, constituyen prácticas reprobables y son incompatibles con la ideología de FUPAVI de proporcionar un lugar de trabajo donde impere el respeto, el profesionalismo y la dignidad.

El colaborador que, independientemente de su género o preferencia sexual, discrimine, acose o intimide a otro(a) o a algún miembro de nuestros grupos de interés, se hará acreedor a las sanciones disciplinarias que determine la Presidencia, basadas en el dictamen que emita el área jurídica, de acuerdo con las circunstancias de la infracción, que incluso podrán llegar hasta la conclusión legal de su relación con FUPAVI.

## Centro de trabajo libre de alcohol y drogas

Queda prohibido dentro de las instalaciones de FUPAVI, el consumo indebido de sustancias controladas, así como la venta, fabricación, distribución, posesión o utilización de drogas ilegales y alcohol, al igual que el hecho de encontrarse bajo los efectos de las mismas en el centro de trabajo.

Los colaboradores de FUPAVI que en el cumplimiento de sus funciones sean sorprendidos con niveles de alcohol, drogas u otras sustancias químicas que afecten su desempeño, estarán sujetos a las acciones disciplinarias correspondientes.

También estarán sujetos a rescisión de cargo, los colaboradores que, en el cumplimiento de sus funciones o en las instalaciones de FUPAVI distribuyan, compren o vendan bebidas alcohólicas o sustancias tóxicas.

## Salud, seguridad, clima laboral

FUPAVI está comprometida al cumplimiento de todas las leyes de educación, salud y seguridad aplicables.

FUPAVI tiene el deber de asegurar el bienestar y sentido de pertenencia de sus colaboradores. Se considera que la diversidad en la composición del personal es esencial para nuestro éxito como Fundación, por lo que buscamos contratar, desarrollar y retener a las personas más talentosas.

En FUPAVI el crecimiento profesional se basa en el talento y el desempeño. Estamos plenamente comprometidos con el ofrecimiento de iguales oportunidades de empleo, así como con el cumplimiento de leyes sobre no discriminación.

Además, queda estrictamente prohibido tomar medidas de represalia contra cualquier persona por presentar una queja o alegato por discriminación o acoso.

Se considera que la salud y la seguridad son tan importantes como cualquier otra función y objetivo de la Fundación.

La violencia y las amenazas de violencia son inaceptables y deben ser reportadas inmediatamente al jefe inmediato.

En el evento de una amenaza inminente, los colaboradores deben contactar al área jurídica, y de ser necesario, a las autoridades locales. Cada amenaza o reporte de violencia será investigado y se tomarán las acciones apropiadas.

Los colaboradores que pongan en riesgo la seguridad de la Fundación quedarán sujetos a las acciones disciplinarias respectivas, así como a denuncia ante las autoridades competentes.

## No injerencia en política partidista

Los colaboradores de FUPAVI en el desarrollo de nuestras actividades, debemos mantener una rigurosa postura de neutralidad en asuntos políticos.

Se promueve entre todos los colaboradores, el ejercicio de sus derechos políticos, especialmente, al voto, libre y secreto.

La actividad política de los colaboradores de FUPAVI debe ser desempeñada estrictamente, respecto de sus derechos individuales o colectivos, fuera de los horarios de trabajo, sin utilizar recursos de FUPAVI y bajo ninguna circunstancia a nombre de la Fundación.

**FUPAVI prohíbe cualquier expresión de apoyo o rechazo como institución, hacia cualquier candidato o partido político.**

## Conflicto de intereses

Todos los que colaboramos con FUPAVI tenemos la obligación de actuar con honestidad y ética, buscando siempre la protección de los intereses de la Asociación. Debemos evitar situaciones que signifiquen o pudieran significar un conflicto de interés con motivo de nuestra participación, puesto o posición dentro de la Fundación.

Se espera que dediquemos nuestro talento y mejor esfuerzo a FUPAVI y guardar para ella un sentido de lealtad. Esto significa que debemos abstenernos de:

- Participar en cualquier negocio o actividad que de manera directa o indirecta interfiera con la Fundación.
- Tomar provecho de nuestro puesto o posición en la Fundación para obtener beneficios personales, incluyendo a miembros de nuestra familia o terceras personas.
- Recibir ingresos y/o beneficios de proveedores, o usuarios.

Se exceptúan los casos de personas que han sido autorizadas previamente por la Presidencia a recibir dicho ingreso o beneficio.

Existe conflicto de interés cuando sobreviene una confrontación entre las consideraciones personales de un colaborador de FUPAVI y las operaciones e intereses de la misma; conlleva una situación donde un miembro de la Fundación y/o sus familiares, pueden beneficiarse de transacciones que involucran a la Asociación.

No está permitido que el personal de FUPAVI sea al mismo tiempo proveedor de la Asociación. De ahí que quien sea propietario de algún negocio debe abstenerse de proveer a FUPAVI de sus productos y/o servicios.

El personal de FUPAVI no debe participar ni influir –directa o indirectamente– en los requerimientos, negociaciones y procesos de decisión con proveedores con quienes tenga una relación familiar, o algún otro interés distinto a los de FUPAVI, por el que pueda obtener beneficios personales.

Es obligación de toda persona que colabore con FUPAVI, notificar a su jefe inmediato si tiene familiares propietarios de negocios que sean o pretendan ser proveedores.

Los familiares del personal de la Fundación pueden trabajar para ella, siempre y cuando cumplan con los requisitos para el puesto. La contratación de los mismos se hará siguiendo el procedimiento de selección establecido por la Presidencia. Sin embargo, está prohibido que una persona que trabaja en FUPAVI supervise de manera directa o indirecta a un familiar. Cualquier movimiento interno o decisión laboral está sujeto a las prácticas y políticas laborales aplicables para todo el personal de FUPAVI.

## Regalos, atenciones y otras cortesías

### Aceptando.

Queda prohibido recibir regalos, servicios y otras cortesías de parte de integrantes de nuestros grupos de interés actuales o futuros.

No está permitido que los servicios que ofrece FUPAVI o las cuotas de recuperación de los mismos, queden condicionados a un regalo, atención y cortesía de parte de un usuario o tercera persona. Adicionalmente, no se permite recibir regalos, servicios u otras cortesías de parte de terceros, excepto cuando sean materiales promocionales o atenciones aceptables en el medio. En caso de aceptar, dichas cortesías deberán contar con autorización por escrito de tu superior jerárquico, y sobre todo, no deben comprometer o dar la apariencia de comprometer tu integridad u objetividad, o crear una expectativa de obligación para con la tercera persona.

No debemos solicitar, negociar o aceptar descuentos o cortesías de parte de proveedores o usuarios para beneficio propio o de otros, a menos que dicha acción sea legal y ética. Adicionalmente, asegúrate de contar con la aprobación por escrito de tu superior jerárquico.

### Proveyendo.

Regalos, servicios y otras cortesías para beneficio de integrantes de nuestros grupos de interés actuales o futuros, son permitidos sólo cuando sean otorgados con fines legítimos. En todos los casos dichas cortesías deben ser legales y requieren aprobación previa por escrito de parte de tu superior jerárquico. Cualquier gasto deberá de quedar registrado contablemente de acuerdo a los procesos establecidos por FUPAVI. No estás autorizado a condicionar o buscar condicionar una negociación, convenio o alianza en base a algún regalo.

#### *Ejemplos de regalos aceptables e inaceptables*

*Puede ser difícil saber que el regalo que estamos a punto de dar o recibir es apropiado, sobre todo cuando las mejores prácticas cambian de una ubicación a otra. Abajo encontrarás una lista de ejemplos tanto de obsequios aceptables como aquellos inaceptables. Ten en cuenta que aun cuando la lista no es exhaustiva, sí ofrece una guía para poder determinar la naturaleza de la cortesía.*

#### *Regalos aceptables pueden incluir:*

- *Artículos promocionales tal como plumas, libretas, tazas de café o imanes*
- *Canastas de regalos*
- *Tarjetas o mensajes de agradecimiento*
- *Pequeños regalos simbólicos de bajo valor otorgados en fechas especiales, tal como, cumpleaños, bodas y graduaciones*

#### *Regalos inaceptables pueden incluir:*

- *Regalos en dinero en efectivo o equivalentes, tal como cheques, tarjetas de regalo o certificados*
- *Artículos de lujo y de alto valor, como por ejemplo regalos, plumas, botellas de vino o artículos electrónicos*
- *Boletos de alto precio para eventos exclusivos o sobre vendidos, por ejemplo: a perturas de museo, eventos deportivos o producciones teatrales*

# Manejo de la información

**En FUPAVI consideramos que la obtención y el buen uso de la información constituyen una ventaja y otorga certeza a nuestros grupos de interés, por lo que su administración y manejo debe darse en forma responsable, segura, objetiva y apegada a derecho.**

Para FUPAVI, representa un activo muy importante la confianza que sus beneficiarios, donantes, benefactores, proveedores, terceros y la sociedad en general tienen en ella.

Por lo tanto, FUPAVI tiene un enorme compromiso con la transparencia ante todos ellos, de tal forma que la información que requieran se mantendrá disponible, asegurando el apego a los lineamientos en materia de transparencia dados a conocer por Área Jurídica y siempre y cuando no se afecten los intereses de la Fundación.

Sin embargo, la información que sea calificada como reservada y confidencial, deberá mantenerse como tal de acuerdo con la normatividad aplicable en la Fundación y su aviso de privacidad. Es decir, se salvaguardará aquella información confidencial que los beneficiarios, donantes, benefactores, usuarios y proveedores compartan con FUPAVI

En cuanto a los bienes intangibles tales como el conocimiento específico de la Fundación (estrategias, programas y tecnología), estos deben protegerse especialmente; por lo tanto es necesario mantenerlos de manera confidencial.

Los colaboradores tienen la obligación ética de no revelar información confidencial y de proteger las relaciones confidenciales entre FUPAVI y sus grupos de interés, la información de cualquier índole que no se haya hecho pública (información interna) no se revelará a individuos, organizaciones u órganos gubernamentales, a menos que sea requerida mediante mandamiento debidamente fundado y motivado, para tal efecto se entiende que los colaboradores de la Fundación se desempeñan en un marco de actuación profesional, tanto en el ámbito interno como en sus relaciones con terceros, bajo el estricto deber de confidencialidad respecto de la información cuya divulgación o publicidad pudiesen afectar a los intereses sociales de la Institución o de terceros relacionados.

Con respecto a las autoridades administrativas relacionadas con la supervisión, vigilancia, asesoría y capacitación de FUPAVI la información será proporcionada de conformidad a las disposiciones legales aplicables.

Mientras seamos colaboradores de FUPAVI, así como después de haber concluido nuestra relación con la Fundación, debemos proteger la confidencialidad de toda información reservada y confidencial que obtengamos o generemos dentro de la misma.

# Del Código de Ética y Conducta

## Administración del Código

Con el fin de promover la práctica de los valores en la organización y de estructurar la manera de resolver los dilemas éticos, se establece en este apartado un mecanismo para la administración del presente Código.

FUPAVI exhorta a todos sus colaboradores a reportar las sospechas de violación. La Fundación investigará a profundidad cualquier reporte hecho de buena fe. Más aún, FUPAVI no tolerará ningún tipo de represalia por denuncias o reportes hechos de buena fe. La comunicación abierta de situaciones e inquietudes por parte de sus colaboradores sin temor a consecuencias negativas es vital para la adecuada implementación de nuestro Código.

Todos los que colaboramos en FUPAVI debemos cooperar en las investigaciones internas de temas de ética. La información presentada con relación a los casos reportados recibirá una respuesta expedita, profesional y confidencial.

Vivir intensamente nuestros valores nos beneficia en lo personal y a quienes nos rodean; la Fundación lo fomenta y reconoce públicamente los casos ejemplares. Es por ello que cuando una persona incurra en una conducta perjudicial para la Asociación, habrá una consecuencia.

Cada uno de nosotros debemos asegurarnos a que nuestros compañeros vivan los valores y principios de nuestro Código de Ética y Conducta. El no cumplir con lo que está estipulado en el mismo, se considerará una falta y la persona involucrada podrá ser sujeto a acciones disciplinarias.

La administración del Código de Ética y Conducta corresponde a la Presidencia y a la Dirección Jurídica de FUPAVI, lo que incluye:

- ✓ Promover los valores y conductas que se fomentan en nuestro Código de Ética y Conducta.
- ✓ Fungir como órgano de consulta.
- ✓ Aprobar correctivos que garanticen la consistencia global.
- ✓ Generar estadísticas y reportes.
- ✓ Atender las solicitudes de aclaración del personal.

## Difusión del Código

FUPAVI implantará sesiones o programas de comunicación periódicos a fin de asegurarse que este Código sea de conocimiento de todos los colaboradores de la Fundación.

Este Código podrá ser revisado anualmente, a solicitud de cualquiera de los colaboradores de FUPAVI, previa entrega a la Dirección Jurídica de sus comentarios, observaciones o sugerencias.

## Cumplimiento del Código

Todos los que colaboramos en FUPAVI tenemos la obligación de cumplir con este Código de Ética y Conducta en nuestras actividades cotidianas. Esto incluye obtener una copia, conocerlo a fondo, ser sensibles a situaciones que pudieran conducir a acciones contrarias al mismo.

Todos somos responsables de mantener un ambiente de trabajo que aliente el cumplimiento y las comunicaciones abiertas, evitando incurrir en interpretación o conductas consideradas indeseables. La presidencia se encargará a través de la Dirección Jurídica de revisar periódicamente el cumplimiento a este Código de Ética y Conducta.

## Violaciones y Sanciones

Las violaciones a este Código serán objeto de la sanción correspondiente acordada por la Presidencia, con base en el dictamen que en cada caso emita la Dirección Jurídica.

Las sanciones pueden ir desde una amonestación hasta la conclusión legal de su relación con FUPAVI, sin perjuicio de cualquier acción, obligación o sanción que resulte de la legislación vigente.



# Carta de Compromiso

Hago constar que he leído el Código de Ética y Conducta de FUPAVI y que comprendo en todos sus términos la Misión, Valores y Estándares de Conducta que rigen nuestra organización. Entiendo que su cumplimiento es obligatorio para todos los que colaboramos con FUPAVI y que al cumplir con el Código de Ética y Conducta, todos contribuimos a crear un mejor ambiente de trabajo en el cual podemos crecer como personas y profesionales.

Manifiesto que estoy en cumplimiento con los estándares de conducta ahí establecidos, incluyendo la exención de cualquier conflicto de intereses, ya sea actual o potencial. Adicionalmente, entiendo que el Código de Ética y Conducta se encuentra disponible y lo debo consultar cada que tengo alguna pregunta o preocupación.

**Nombre completo:** \_\_\_\_\_

**Unidad Administrativa:** \_\_\_\_\_

**Lugar y fecha:** \_\_\_\_\_

**Firma:** \_\_\_\_\_

